



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 507-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 23 de octubre de 2019

VISTO:

El Acuerdo N° 078-2019-CF-FIIA-UNAS, del Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto, el Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, contando con el informe de evaluación, propone al Consejo Universitario, la contratación de la Ingeniera MARIA DE GUADALUPE DIAZ DELGADO, como jefe de prácticas para los cursos: Microbiología de Alimentos I; Microbiología de Alimentos II; Tecnología de Productos Amazónicos; y Tecnología de Industrias Lácteas;



Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; considerando la necesidad real, expuesto por la Decana de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, ante el fallecimiento del docente Jorge Enrique Castro Gracey; acuerda autorizar el contrato de la Ingeniera MARIA DE GUADALUPE DIAZ DELGADO, como jefe de prácticas para los cursos: Microbiología de Alimentos I; Microbiología de Alimentos II; Tecnología de Productos Amazónicos; y Tecnología de Industrias Lácteas;;

Que mediante proveídos de fecha 23 de octubre de 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, opinan favorable sobre la contratación de los mencionados profesionales;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Contratar del 2 de octubre al 31 de diciembre de 2019, a la Ingeniera MARIA DE GUADALUPE DIAZ DELGADO, como jefe de prácticas para los cursos: Microbiología de Alimentos I; Microbiología de Alimentos II; Tecnología de Productos Amazónicos; y Tecnología de Industrias Lácteas; adscrita a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

Artículo 2°. – Encargar a las oficinas académicas y administrativas correspondiente, la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL